**Nombre:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Curso:** \_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **La cuestión social o la preocupación de las clases dirigentes sobre el problema obrero**  **La instalación del concepto de “cuestión social” en Chile (1870-1900)**  Durante la década de 1870, se produjo la aparición de los debates sobre la cuestión social. El concepto todavía no había sido desarrollado, pero sus contenidos básicos ya estaban presentes en los escritos de Zorobabel Rodríguez, connotado político conservador, quien desarrolló una refutación sistemática a las reivindicaciones obreras y se adscribió al liberalismo económico, planteando como única solución para los trabajadores la creación de cajas de ahorro, como ya se estaban formando por iniciativa de las mutuales.  Durante la década de 1880, se produjo una primera sistematización del concepto de la “cuestión social”, especialmente desde el estudio realizado por el doctor Augusto Orrego Luco, quien en 1884 escribió la mencionada obra La cuestión social. Apoyándose en un detallado análisis demográfico del país, Orrego abordó los principales problemas sociales, como las altas tasas de mortalidad general e infantil. Descubrió en la emigración de los peones rurales a las ciudades, las malas condiciones de vida de la población y los bajos salarios de los trabajadores las causas de los problemas centrales de la sociedad. Propuso como soluciones fijar la masa itinerante en torno a un trabajo estable, la enseñanza obligatoria, el mejoramiento de la higiene y la resolución de la cuestión agraria.  Es interesante agregar que en la misma obra Orrego Luco visualizaba como solución al problema social: “…levantar el salario, y eso solo se puede conseguir fomentando resueltamente el desarrollo industrial de este país, levantando la industria, protegiendo la industria; renunciando abierta y claramente a las pequeñas ventajas de la competencia extranjera que destruyen las pequeñas industrias nacionales, y que estamos pagando con el bienestar y la vida de nuestros compatriotas… En presencia de ese problema formidable, la protección a la industria, aun llevada hasta el sacrificio de ligeras ventajas inmediatas, en una necesidad imperiosa y un cálculo egoísta. Si el proletariado se desarrolla nos sumergirá en una de esas situaciones inciertas y llenas de inquietudes que imposibilitan el movimiento comercial y suspenden sobre una sociedad la amenaza inminente de un trastorno”.  En la década de 1890, aparecieron nuevos diagnósticos y propuestas, especialmente desde la fundación del Partido Democrático, cuyos Manifiesto y Programa propusieron una solución política integral a los problemas sociales.  Inmediatamente comenzaron a levantarse voces desde los distintos sectores políticos influyentes. La iglesia Católica, a través del arzobispo de Santiago, Mariano Casanova, impulsó un movimiento católico entre los obreros, inspirado en la encíclica papal Rerum Novarum, que constituyó la base de la Doctrina Social de la Iglesia. Esta consideraba peligrosa la popularidad de las ideas socialistas y anarquistas entre los obreros y proponía la moralización de ellos, la caridad de las clases dominantes para con los pobres y la educación.  En 1898, Juan Enrique Concha, hijo del benefactor Melchor Concha y Toro y joven militante del Partido Conservador, escribió “Cuestiones Obreras”, obra dedicada a estudiar la organización y movilización obrera y a proponer una legislación sindical, casi treinta años antes de que esta se materializara. Con todo, su posición constituyó una excepción dentro del Partido Conservador de la época.  En el campo laico destacaron durante la década de 1890, los estudios de Arturo Alessandri Palma y de Valentín Letelier. Alessandri escribió en 1892 su memoria de prueba basándose en las habitaciones obreras. Descubrió en ellas el motivo de la insalubridad, la degradación moral y la causa de las perturbaciones sociales. Para él, el Estado no debía convertirse en un constructor de viviendas, sino en un regulador y en estímulo de la empresa privada para entregar soluciones habitacionales a los obreros.  El motivo central del documento titulado Los pobres, de Valentín Letelier, escrito en 1896, fue establecer una justificación política para la alianza electoral entre el Partido Radical y el Demócrata. Tanto Letelier como Alessandri, pertenecieron a una generación de dirigentes políticos que postulaba un cambio de eje en el debate, desde las luchas doctrinales hacia una mayor preocupación por el conflicto social emergente. En efecto, uno de los fenómenos característicos de la modernidad era la irrupción de los pobres. Discrepaba con Mac-Iver, el gran político radical de la “vieja escuela”, quien sostenía que los conflictos sociales eran el resultado de una crisis moral.  Letelier quería convencer a su partido y a la clase política en su conjunto de que la única forma de evitar un derramamiento de sangre consistía en que el Estado asumiera una actitud más activa en la resolución de los problemas sociales. A esto lo llamaba una política “científicamente conservadora”.  **El consenso político sobre la “cuestión social”.**  **Diagnósticos y propuestas integrales (1900- 1920)**  En la década de 1900 se generalizaron los debates de la cuestión social, sobre todo entre los estudiantes de derecho de las universidades de Chile y Católica.  Mientras los debates de la cuestión social se generalizaban en la sociedad civil, la oligarquía parlamentaria continuaba aplicando represión a toda movilización obrera. De este modo, dentro de la misma clase dirigente, se comenzó a desarrollar una brecha política entre los que defendían la política del garrote y los que comenzaban a articular un nuevo proyecto político nacional, que constituiría el fundamento de los partidos políticos modernos del siglo XX.  Los mayores desarrollos de la cuestión social provinieron de estudiantes universitarios. Independientemente de su posición políticopartidaria, estos concordaban en tres elementos básicos en sus diagnósticos y propuestas: en primer lugar, consideraban que el mayor motivo de preocupación era el cariz que iban tomando las huelgas y las movilizaciones obreras, y reconocían la ineficacia de la represión para contenerlas. En segundo lugar, veían en las demandas obreras algo de razón. De hecho, gran parte de sus diagnósticos estaba empapada en las reivindicaciones obreras y veían en ellas, con gran certeza, un programa que incluía la enorme deuda que el Estado tenía para con ellos y que solo les pagaba con más sufrimientos. En tercer lugar, postulaban que el Estado debía asumir un rol más activo y decididamente interventor en las relaciones entre el capital y el trabajo. Algunos ejemplos destacados de esta generación fueron Benjamín Vicuña Subercaseaux (del Partido Liberal Demócrata), Armando Quezada Acharán (del Partido Radical), Javier Díaz Lira y Pantaleón Fontecilla (del Partido Conservador). Los políticos más lúcidos, especialmente aquellos que provinieron de una formación en las ideas socialistas de Estado, no trepidaron en reconocer la causa de sus preocupaciones y, por tanto, la urgencia de las reformas.  **Soluciones propuestas**  En 1896 se creó por ley el Consejo Superior de Higiene Pública y el Instituto de Higiene. En 1903, la Inspección Hidráulica tomó la tuición del agua potable. Recién en 1906 comenzaron los trabajos para dotar de alcantarillado a Santiago, Talca y Concepción. Con estas iniciativas se pretendía resolver uno de los problemas sociales más agudos: el de la sanidad pública. Por otra parte, y debido a una fuerte campaña iniciada por la Iglesia y seguida por demócratas y radicales, en 1902 se promulgó la ley de expendio de alcoholes que fijó las horas del comercio y prohibió su venta en espectáculos, hospitales, cuarteles, cárceles, estaciones ferroviarias, etc.  Se dispuso crear “asilos de temperancia”, que recogiesen a los bebedores arrepentidos, y se penó con la cárcel a la ebriedad en la vía pública. En el ámbito de la vivienda, en 1906 el parlamento logró aprobar una Ley de Habitaciones Obreras, inspirada en la propuesta del Congreso Católico de 1905.  La ley creó un Consejo de Habitaciones Obreras, que podía declararlas insalubres y clausurarlas o demolerlas, si no eran reparadas; otorgaba beneficios impositivos y de tarifas de agua potable, pavimentación, alumbrado eléctrico y alcantarillado, a quienes mantuvieran viviendas higiénicas; establecía beneficios tributarios a las sociedades y cooperativas que edificaran dichas casas y entregaba 600.000 pesos para levantar casas obreras.  Ya en 1907 se había agotado el presupuesto planteado por la ley. En la década de 1910 se desarrolló una incipiente legislación laboral. En 1912 se intentó por ley prohibir el trabajo infantil con escaso resultado. En 1914, se promulgó la llamada “Ley de la silla”, según la cual los trabajadores del comercio tenían el derecho a sentarse cuando tenían jornadas de cuatro horas o más de atención al público de pie.  En 1916 otra ley reguló las condiciones de seguridad que los empleadores debían proveer a sus empleados en trabajos con riesgos de accidentes de trabajo. En 1917 se estableció la obligatoriedad de salas-cuna en los establecimientos industriales y se instituyeron los tribunales de arbitraje, destinados a intermediar entre los sindicatos y el empresario en casos de conflictos salariales.  En 1920 fue elegido Arturo Alessandri, quien había postulado un programa progresista, con una serie de reformas sociales, entre las cuales se contaba la de dictar un código del trabajo. En 1921, el presidente elevó a la consideración del parlamento el proyecto de código del trabajo elaborado por el profesor Moisés Poblete, junto a una serie de proyectos legales de carácter social; pero solo se logró que una comisión mixta de senadores y diputados estudiara algunos títulos, los que informaría como proyectos separados.  Luego de tres años de estudio, el Congreso apenas había estudiado un proyecto de caja de seguro. Finalmente, el congreso de 1924, bajo la presión militar (en el movimiento denominado “ruido de sables”), aprobó en su sesión del 8 de septiembre todas las leyes sociales pendientes:  **Contrato de trabajo:** Tuvo por origen el proyecto del gobierno y del senador González Cortés. En el contrato de trabajo se fijaba la jornada de 8 horas, se limitaba y protegía el trabajo de mujeres y niños, se creaba la Inspección del Trabajo, se reglamentaban los contratos colectivos y se concedía a la mujer derecho sobre el salario de su marido declarado alcohólico (ley número 4.053).  **Seguro obrero:** Admitía el principio más avanzado de intervención del Estado: seguro obligatorio de todo obrero contra enfermedades, accidentes e invalidez; y la caja de seguros, que se formó con los aportes del obrero, del patrón y del Estado (ley número 4.054).  **Accidentes del trabajo:** Importó una modificación a la ley de 1916, respecto de la indemnización por accidentes del trabajo. Se estableció la doctrina integral del riesgo profesional, adoptada en parte por la ley de 1916; pero se anuló la culpa grave como causa de exención de responsabilidad del patrón, y se equipararon las enfermedades profesionales al accidente, ampliando el número de personas beneficiadas y dándose mayor extensión al concepto de patrón (ley número 4.054).  **Tribunales de conciliación y arbitraje:** Se crearon juntas permanentes de conciliación (ley número 4.058).  **Organización sindical:** Se establecieron los sindicatos profesionales e industriales; para los primeros se adoptó la participación en los beneficios de la industria (ley número 4.057).  **Sociedades cooperativas:** (ley número 4.058).  **Caja de empleados particulares:** Ley por la cual se reconoció el derecho de libre asociación, la obligación del patrón de formar un fondo de previsión y ahorro para cada empleado y la gratificación y feriado anual obligatorios (ley número 4.059). |